

BARCLAYS FONDOS

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva
Pza. de Colón, 2 - 28046 MADRID - Tel.:91 336 12 00



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

División de Entidades del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 25 de julio de 2006

REF: BARCLAYS GARANTIZADO 8, FI. VENCIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA GARANTIA ASOCIADA AL FONDO.

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente ponemos en su conocimiento el siguiente **HECHO RELEVANTE** del Fondo de Inversión **BARCLAYS GARANTIZADO 8, FI** inscrito con el número 1943 y que sustituye al presentado en esa Comisión el 18 de julio de 2006 con Nº2006070641:

Como consecuencia del vencimiento el día 24 de julio de la garantía de rentabilidad asociada al Fondo de Inversión Mobiliaria **BARCLAYS GARANTIZADO 8, FI**, inscrito en el registro de la C.N.M.V. con el nº1.195; mediante el presente escrito, comunicamos a esa Comisión Nacional como **HECHO RELEVANTE** de la Institución que el valor liquidativo de la participación el día 24 de julio de 2006 fue de 8.741,848804338 obteniéndose una rentabilidad acumulada en el periodo garantizado de 10,19% (TAE 4,91%), superior a la mínima garantizada prevista, por lo que no se ha ejecutado la garantía.

Por otro lado, ponemos en su conocimiento los términos de la nueva garantía que hemos considerado estructurar en el Fondo.

Inicio de la garantía: 13 de octubre de 2.006

Plazo y Objeto de la garantía: La garantía que ofrece al fondo Barclays Bank Plc Sucursal en España, consiste en que el valor final garantizado a vencimiento, sea el 100% del valor liquidativo de 13 de octubre de 2.006, más un porcentaje determinado en función del comportamiento del precio medio diario ponderado de las siguientes acciones:

- Telefónica
- BSCH

BARCLAYS

- BBVA
- Repsol
- Popular
- Iberdrola

El vencimiento del periodo garantizado y la rentabilidad final obtenida variarán en función del cumplimiento, en alguna de las fechas de observación, de la siguiente condición: que "todas las acciones tengan una rentabilidad positiva o nula, desde el 13 de octubre de 2.006".

Si se cumpliera la condición, el vencimiento del periodo garantizado y la rentabilidad final obtenida serán los establecidos en la tabla.

En caso de que la condición no se cumpla, es decir que "alguna de los acciones tuviera una rentabilidad negativa en la fecha de observación", la garantía se prorrogará, repitiéndose el proceso hasta que en alguna de las siguientes fechas de observación la condición se cumpla.

FECHA OBSERVACION	FECHA VENCIMIENTO (si se cumple la condición)	VALOR FINAL GARANTIZADO	TAE
13 octubre de 2.008	27 octubre de 2.008	112%	5,71%
13 octubre de 2.009	27 octubre de 2.009	118%	5,59%
13 octubre de 2.010	27 octubre de 2.010	124%	5,47%
13 octubre de 2.011	27 octubre de 2.011	130%	5,34%

Si dicha condición no se cumpliera en ninguna de las fechas señaladas anteriormente, el valor final garantizado el 27 de octubre de 2.011 será el 100% del valor liquidativo del fondo a 13 de octubre de 2.006 más el 100% de la variación de la media de las observaciones mensuales del índice IBEX 35, tomándose como valor inicial el precio medio diario del 13 de octubre del 2006 y, para el cálculo de la media aritmética, los precios medios diarios observados los 13 de cada mes (o día hábil siguiente), entre el 13 de noviembre del 2006 y el 13 de octubre del 2011.

Las TAEs están calculadas tomando como valor inicial el valor liquidativo de la participación a 13/10/06 y, por tanto, variarán según el día en que el partícipe suscriba las participaciones.

PERIODO DE COMERCIALIZACION

El periodo de comercialización finalizará el 13 de octubre de 2.006, inclusive.

COMISIONES DE GESTION, SUSCRIPCION Y REEMBOLSO

Se han iniciado los trámites para elevar la comisión de gestión hasta el 1,40% anual sobre el patrimonio efectivo gestionado.

La nueva comisión de gestión, comenzará a aplicarse el 28/09/06.

Hasta el 28/09/06 se aplicará la comisión de gestión actual que es del 1,1% anual sobre patrimonio.

Desde el final del periodo de comercialización, o si sucede antes, desde la fecha en que se cubra el volumen de inicial de colocación previsto de 300 millones de euros, y durante todo el periodo garantizado, se establece una comisión de suscripción del 5% y de reembolso del 3%.

La comisión de reembolso no se aplicará en las fechas siguientes, o día hábil posterior: 27 de enero de 2007, 27 de abril de 2007, 27 de julio de 2007, 27 de octubre de 2007, 27 de enero de 2008, 27 de abril de 2008, 27 de julio de 2008, 27 de octubre de 2008, 27 de enero de 2009, 27 de abril de 2009, 27 de julio de 2009, 27 de octubre de 2009, 27 de enero de 2010, 27 de abril de 2010, 27 de julio de 2010, 27 de octubre de 2010, 27 de enero de 2011, 27 de abril de 2011 y 27 de julio de 2011.

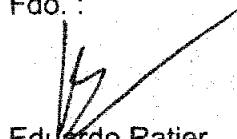
Las comisiones de suscripción y reembolso, en todo caso, no se aplicarán antes del 28/09/06, inclusive.

Para poder ejercitar el reembolso en una de las fechas anteriores sin aplicación de la comisión de reembolso, la Sociedad Gestora exigirá el preaviso de 3 días hábiles.

Las comisiones de suscripción y de reembolso no se aplicarán durante el periodo que medie entre la fecha de finalización de una garantía y la fecha de inicio de la siguiente, ambas fechas inclusive, de cada una de las garantías que, en su caso, se establezcan.

Sin otro particular, atentamente les saluda

Fdo. :



Eduardo Ratier
BARCLAYS FONDOS, S.A., S.G.I.I.C.